

CANAL CAPITAL

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES - CONVOCATORIA PUBLICA 01 DE 2017

OBJETO: Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos nacionales

De acuerdo con el cronograma del proceso, la publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos se hizo el día 24 de Enero de 2017 y estará publicada hasta el día 31 de enero de 2017, 3:00 pm, fecha límite para la entrega de propuestas, En el periodo mencionado se han recibido las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN JR TRNASPORTE:

Recibida por Correo Electrónico:

De: Vicky Vaca <comercial1@transportesjr.com.co>

Fecha: 30 de Enero de 2017, 16:40 pm

Asunto: observación a convocatoria pública 01 de 2017

Para: convocatoriapublica01-2017@canalcapital.gov.co

OBSERVACION 1:

Solicitamos aclarar la cantidad de vehículos tipo camioneta mínimo para 6 pasajeros en el anexo No. 3 propuesta económica toda vez que aparecen relacionados 12 vehículos y en el pliego de condiciones y ficha técnica enuncian 15 vehículos.

RESPUESTA DEL CANAL

Se le aclara al observante que la cantidad de vehículos solicitados son 15 como lo explica el pliego de condiciones y la ficha técnica, al igual que como lo muestra la adenda 01 del proceso publicada el día 30 de Enero de 2017.



Observación 02

En el anexo No. 3 propuesta económica, se solicita cotizar cada ítem por el valor hora unitario pero la entidad en el estudio de mercado no estableció el valor promedio por hora para cada ítem, por tal motivo solicitamos si es posible especificar cuál será el valor promedio por hora para no incurrir en errores.

RESPUESTA DEL CANAL

Canal Capital no delimitara el valor promedio por hora, no obstante lo anterior en el documento Estudios previos de transporte publicados el pasado 18 de enero de 2017, se señalan los valores unitarios que por cada servicio ofreció las empresas que se invitaron a cotizar, los cuales pueden ser observados por cualquiera de los proponentes.

Observación 03

En el anexo No. 3 propuesta económica, se solicita cotizar cada ítem por valor mensual o valor día 14 horas (cuando aplique), realmente esto es confuso porque no es claro cuando se debe cotizar por hora y cuando por valor mensual adicionalmente en el estudio de mercado se encuentra establecido el promedio en valor mensual.

RESPUESTA DEL CANAL

En la adenda 01 publicada el día 30 de Enero de 2017, se aclara como se debe cotizar el anexo 03 propuesta económica, en donde se debe indicar el valor por hora de cada servicio, el valor día de cada servicio y el valor mensual, de los servicios ofertados.

El estudio de mercado representa una valoración de los precios del mercado, con la finalidad de que la entidad pueda proyectarse un presupuesto.